REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, mayo 09 DE 1995.

ACUERDO No. 015
DE MAYO 4 DE 1995

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la secretaría Jurídica de Gobernación de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico.

MUNICIPIO DE RDA. ASESORIA JURIDICA DOSQUEBRADAS

Escaneado con

A C U E R D O No.015
(De Mayo 4° de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales
Ciudad

La Ciudad con la cual nos comprometimos en la pasada campaña electoral, espera de quienes eligió para administrar y coadministrar lo máximo en nuestra gestión, para lograr una proyección acorde con el futuro y con el sitio de privilegio que nuestro Municipio debe y tiene que ocupar en el contexto de la región.

Por ésta razón, dejo a vuestro análisis el presente Proyecto de Acuerdo que busca la posibilidad de obtener recursos económicos que permitirán la viabilización de adelantar Proyectos que como la construcción del módulo para el Concejo en el Edificio del CAM es una necesidad que debe ser satisfecha en un futuro inmediato; con la finalidad de dotar al Honorable Cuerpo edilicio de una sede cómoda, adecuada y digna de conformidad con la importancia y responsabilidad de la institución; para lo cual se hace necesario entonces que otros estamentos inviertan en el Centro Administrativo Municipal, para obtener así los recursos para ampliar nuestras dependencias que conllevaría a una mayor centralización administrativa y progreso para el Municipio.

En virtud de lo anterior, solicito autorización para vender los locales donde funcionaron el Instituto Municipal de Tránsito y Transportes y la Escuela de Tránsito, al igual que un parqueadero del sótano.

Espero Honorables Concejales, le den vía libre a este proyecto que reportará para nuestro Municipio y las instituciones grandes beneficios.

Atentamente,

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal.

Escaneado co

A C U E R D O No.015
(De Mayo 4° de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 313 numeral 3 y la ley 136 de 1994.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal de Dosquebradas Risaralda para que previo avalúo comercial del IGAC o de la Lonja de propiedad Raíz, negocie y venda los locales que ocupaban las oficinas y la escuela del Instituto de Tránsito y Transporte de éste Municipio, al igual que un cupo en el parqueadero del sótano.

PARAGRAFO: Esta facultad se concede hasta el día 31 de Diciembre de 1995.

ARTICULO SEGUNDO: El producto de la negociación de estos inmuebles, se destinará a la construcción de un módulo en el Centro Administrativo Municipal CAM, con destino al funcionamiento del Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: La negociación de los locales a que se refiere este acuerdo, se deberá ceñir a lo contemplado en la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que se le sean concordantes.

Escaneado con

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo, se autoriza al Alcalde para efectuar las respectivas modificaciones en el presupuesto de la actual vigencia, dentro del mismo lapso autorizado para la negociación.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones de igual naturaleza que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los Cuatro (4) días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y cinco (1995).

CONCEJO MUNICIPAL Presidente Rep. Dosquebradas

CARLOS ALBERTO RIVERA CARDONA
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL Secretario General Dosquebradas - Rda.

OMAR USCATEGUI GONZALEZ
Secretario General

A C U E R D O No.015
(De Mayo 4° de 1995)

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No.015, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : MAYO 4° DE 1995

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.015 de Mayo 4° de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Cinco (5) de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cinco (05-05-95).

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.